



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

Ayacucho; 04 FEB. 2014

**Resolución Gerencial Regional N° 0010-2014-GRA/GG-GRI.**

**VISTO:**

El Memorando Múltiple N° 005-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 250-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 0345-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO (CERCO PERIMETRICO) DE LA I.E. HIPOLITO UNANUE CARAPO"**, las misma que fueron ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub-Regional de Huancasancos, por la Modalidad de Administración Directa, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en el ejercicio presupuestal 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 27411, Nueva Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Anual de la República para el año 2013, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos mas apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad mas adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/o Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



u/I

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 712-09-GRA/PRES.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** a la Comisión encargada de Recepcionar y Liquidar la META: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO (CERCO PERIMETRICO) DE LA I.E. HIPOLITO UNANUE CARAPO"**, las misma que fueron ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub-Regional de Huancasancos, por la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2013, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; la misma comisión estará integrada por los profesionales siguientes:

**ING. JUAN QUISPE HUAYTA**  
**CPC. MARCOS QUISPE CHUMBILE**  
**ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub-Regional de Huancasancos, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL**  
**AYACUCHO**

Ing. **MARIO C. PIZARRO QUISPE**  
Gerente Regional de Infraestructura

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que contiene transcripción en  
Expediente por el despacho.

Atentamente



Abog. **LEONCIO NUÑEZ ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**